

**SUBASTAS****DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR**

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Torreblanca (Castellón) a don Manuel López Bellés, con domicilio en Torreblanca, provincia de Castellón, calle del Calvario, número 22, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 153.532'61 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 7 de Junio de 1937.—El Delegado (legible).

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****Negociado de Centros y Enlaces**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Oficina del Ramo en Mieres y las estaciones férreas de dicho punto (Norte y Vasco), bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Gijón y en la Estafeta de Mieres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Gijón, el día 26 de Junio actual, a las once horas.

Valencia, 5 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

**Modelo de proposición**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conduc-

ción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—123

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Lorca y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y en la Estafeta de Lorca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Murcia, el día 30 de Junio actual, a las once horas.

Valencia, 5 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

**Modelo de proposición**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—126

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR****ANUNCIO****SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE SEGORBE (CASTELLÓN)**

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza Roja, antes Teruán, número 18, Valencia), y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 157.777'30 pesetas.

La fianza provisional, a 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día primero de Julio próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego, en esta Delegación.

Valencia, 10 de Junio de 1937.—El Delegado, Salvador Vila.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Segorbe, provincia de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo presente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta. Si el depósito provisional se hace en efectos, debe presentarse póliza de su adquisición.

Iguualmente se acompañarán a cada proposición los certificados que exige el Decreto de 19 de Marzo de 1919, 21 de Enero de 1921, en cuanto al Retiro obrero, y 8 de Octubre de 1921 y 31 de Enero de 1933, en cuanto al seguro de accidentes del trabajo.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 1 de Junio de 1937.—El Director general, Artigas.

S—127

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE VIZCAYA

Se ha comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia: Número 4.230, comprensivo de un título, serie A, Deuda amortizable 5 por 100 1920; número 20.330, 14 A y 1 B, Deuda amortizable 5 por 100 1927; número 20.464, 1 A, Deuda amortizable 5 por 100 1927; número 21.738, 20 acciones H. E. Ibérica; número 21.740, 20 acciones H. E. Española; número 22.086, 51 acciones U. E. Explosivos; número 22.651, 1 A y 1 B, Deuda amortizable 5 por 100 1927; número 23.055, 5 A, 2 B y 1 C, Deuda amortizable 4 por 100 1929; número 24.408, 3 A y 1 B, Deuda amortizable 5 por 100 1927; número 28.017, 2 acciones H. E. Ibérica; número 29.612, 8 acciones H. E. Española; número 26.100, 1 A y 1 B, Amortizable, 5 por 100 1927. Se hace público el hecho por segunda vez, a fin de que puedan expedirse los correspondientes resguardos duplicados, en el caso de que no se presente reclamación alguna dentro del plazo de 20 días, contados desde el de la fecha.

Madrid, 10 de Junio de 1937.—Manuel García-Ramos, Apoderado.

X—201

La abajo firmante, viuda de don Pedro Ferrer Bosch, asegurado en la «Compañía Adriática de Seguros», según póliza 14.410, emitida por la misma en Madrid, y en el «Banco Vitalicio de España», según pólizas 123.555 y 123.555/4.258, emitidas en Barcelona, en 6 de Febrero de 1929, ha extraviado los ejemplares de las citadas pólizas, lo que hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por R. O. del Ministerio de Fomento del 27 de Marzo de 1915, al objeto de hacer constar que si en el periodo de 30 días, a contar desde la aparición del presente anuncio, no se formula ninguna reclamación a la Dirección para España de la «Compañía Adriática de Seguros», Avenida Pi y Margall, 17, Madrid, o, en su caso, a la Central del «Banco Vitalicio de España» en Barcelona, Rambla de Cataluña, 18, relacionada con la posesión de los ejemplares de las referidas pólizas, éstas serán consideradas como nulas y se procederá al abono de los capitales resultantes asegurados por aquéllas, de acuerdo con los

documentos que obran en poder de dicha Compañía.

Barcelona, 17 de Mayo de 1937.—Dolores Sala, viuda de Ferrer.

X—212

### BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 100.068, de pesetas nominales 60.000, en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 23 de Diciembre de 1927, a favor de Francisca Rombouts Comellas, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Adelante» de Valencia y «Las Noticias» de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de Junio de 1937.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—213

Habiendo sufrido extravío quince resguardos de depósito transmisible, núms. 62.538, 98.402, 98.266, 113.517, 71.666, 85.522, 123.058, 126.149, 68.685, 128.930, 35.943, 91.749, 87.264, y los intransmisibles números 72.454 y 87.029, de pesetas nominales 2.000, en Obligaciones Energía 6 por 100 1917; 2.500, en Obligaciones Cía. Transatlántica 5 y medio por 100; 600, Catalana de Gas 6 por 100; 5.000, en Hipotecarias 5 y medio por 100; 3.600, Exterior 4 por 100; 1.500, Prioridad del Norte 5 por 100; 5.000 pesetas Ferroviarias 5 por 100; 5.000, Bonos Exposición 6 por 100; 1.000, Norte 5 por 100 Especiales Pamplona; 5.000, Amortizable 4 por 100; 10.000, Cédulas Banco Hipotecario 4 por 100; 30.000, Ferrocarriles M. Z. y Alicante 5 por 100; 3.000, Municipales Barcelona 6 por 100, em. 1921; 25.000, Interior 4 por 100, y 2.500, Obligaciones Deuda Provincial de Barcelona, expedidos por esta Sucursal en 10 de Julio de 1918, 5 de Mayo de 1927, 28 de Abril de 1927, 18 de Agosto 1931, 7 de Abril de 1921, 23 de Mayo de 1924, 28 de Marzo de 1934, 28 de Febrero de 1935, 22 de Mayo de 1920, 21 de Noviembre de

1935, 2 de Junio de 1909, 14 de Octubre de 1925, 18 de Octubre de 1924, 17 de Abril de 1909 y 27 de Febrero de 1913, respectivamente, a favor de doña Dolores Gil Montesinos, se anuncia al público por única vez para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Las Noticias» de Barcelona y «Adelante» de Valencia, según determinan

los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Mayo de 1937.—El Secretario, F. Zubeldía.

X—214

**AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, INCAUTADA**

**Balance inventario al 31 de Diciembre de 1936, aprobado por la Asamblea general celebrada el día 23 de Mayo de 1937**

**ACTIVO**

**Primer establecimiento:**

Concesiones...	3.750.00'00	
Baja presión...	1.606.897'71	
Alta presión...	11.305.835'13	
Ramales...	660.578'39	
Inmueble Cabañal...	38.757'37	
Masarrochos, Godella, Benimámet...	525.441'17	
Mobiliario y herramienta...	270.490'01	18.248.009'68

Gastos y quebrantos en emisión de Obligaciones...	2.851.583'81	
Almacenes...	380.109'97	
Deudores varios...	1.299.776'60	
Partidas en suspenso...	23.448'01	
Omnium Ibérico, incautada...	2.530.487'80	
Aguas de Alicante, incautada...	3.412.568'26	
Valores en cartera y participaciones en otros negocios...	22.821.038'81	
Obligaciones en cartera, Serie D, emisión 1929...	256.500'00	
Banqueros...	1.651.206'04	
Caja...	56.710'54	

Suma... 53.531.439'52

**Cuenta de orden:**

Valores en depósito...	350.000'00	
------------------------	------------	--

Suma el activo... 53.881.439'52

**PASIVO**

Capital social...	12.500.000'00	
Obligaciones...	31.192.000'00	
Fondo de reserva...	654.767'34	
Amortizaciones...	6.322.062'69	

**Acreeedores varios:**

Por intereses y amortización obligaciones...	146.809'20	
Seguro del personal...	138.805'15	
Diversos...	31.892'78	317.498'13
Cuentas en suspenso...		780.255'00

**Pérdidas y ganancias:**

Remanente ejercicio anterior...	4.149'90	
Beneficio ejercicio 1936...	1.760.706'37	1.764.856'36

Suma... 53.531.439'52

**Cuenta de orden:**

Depósitos diversos...	350.000'00	
-----------------------	------------	--

Suma el pasivo... 53.881.439'52

Valencia, 23 de Mayo de 1937.—Por el Consejo Obrero, Luis Raga y Ricardo Chirivella.

X—215

**OMNIUM IBERICO, INCAUTADA**

**Balance inventario en 31 de Diciembre 1936, aprobado por la Asamblea general, celebrada el 23 de Mayo de 1937**

**ACTIVO**

Valores en depósito...	30.000'00
Inmuebles...	349.759'80
Concesiones A. I. C. I. A., Gandía y contadores...	3.170.736'55
Primer establecimiento...	2.000.660'64
Almacenes...	108.622'96
Bancos...	255'60
Depreciación material...	148.409'22
Deudores diversos...	96.411'39

Suma el activo... 6.093.866'07

**PASIVO**

Capital social...	3.200.000'00
Fondo de reserva...	137.107'92
Depósito de Administradores...	30.000'00
Amortizaciones (anteriores a 1920)...	830.247'53
Provisión por deudores atrasados...	24.649'92
Acreeedores varios...	151.372'00
Aguas Potables, incautada...	2.530.487'80

Suma el pasivo... 6.093.866'07

Valencia, 23 de Mayo de 1937.—Por el Consejo Obrero, Luis Raga y Ricardo Chirivella.

X—216

**ANUNCIO**

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones para la enajenación de empaques de papel existentes, sin aplicación a sus confecciones, en la Fábrica de Tabacos de Santander, en cantidad de 82.982 kilogramos aproximadamente.

Las proposiciones de adquisición, por la cantidad total que queda expresada, deberán dirigirse al Secretario de Industria de la Compañía Arrendataria de Tabacos y ser recibidas en la Dirección de ésta, calle del Grabador Esteve, número 8, Valencia, antes del día 15 de Julio próximo.

El precio que se ofrezca, referido a 100 kilogramos de peso neto, se entenderá por la mercancía entregada en la Fábrica de Tabacos de Santander, siendo de cuenta del comprador el transporte a la fábrica de papel a que se destine.

El proponente se comprometerá a que el papel adquirido sea tan sólo utilizado como materia prima para la

confección de pasta de papel, garantizándose este extremo en la forma que en su caso se dará a conocer al adjudicatario.

La Secretaría de Industria de la Compañía Arrendataria de Tabacos con la representación del Estado cerca de ésta, se reserva el derecho de admitir, de las proposiciones presentadas, la que estimen más conveniente, o desechanlas todas.

Valencia, 8 de Junio de 1937.

X—217

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones para la enajenación de empaques de papel existentes, sin aplicación a sus confecciones, en la Fábrica de Tabacos de Madrid, en cantidad de 211.391 kilogramos aproximadamente.

Las proposiciones de adquisición, por la cantidad total que queda expresada, deberán dirigirse al Secretario de Industria de la Compañía Arrendataria de Tabacos y ser recibidas en la Dirección de ésta, calle del Grabador Esteve, número 8, Valencia, antes del día 5 de Julio próximo.

El precio que se ofrezca, referido a 100 kilogramos de peso neto, se entenderá por la mercancía entregada en la Fábrica de Tabacos de Madrid, siendo de cuenta del comprador el transporte a la fábrica de papel a que se destine.

El proponente se comprometerá a que el papel adquirido sea tan sólo utilizado como materia prima para la confección de pasta de papel, garantizándose este extremo en la forma que, en su caso, se dará a conocer al adjudicatario.

La Secretaría de Industria de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con la Representación del Estado cerca de ésta, se reserva el derecho de admitir, de las proposiciones presentadas, la que estimen más conveniente, o de desecharlas todas.

Valencia, 8 de Junio de 1937.

X—218

xxx

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CEDULA DE CITACION

CARRONERO, Joaquín, y su esposa; vecinos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán ante

el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), con objeto de prestar declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue, bajo el número 98 de 1936, sobre robo de trigo y centeno del cortijo de Los Mellinos, del término de dicha población; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación, expido la presente, que firmo en Baza, a 13 de Abril de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—714

GARCIA, Benjamín; que residió evacuado en Villanueva de Alcardete (Toledo) y estuvo actuando de Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Especial que actúa en Ciudad Real (Palacio de Justicia), a declarar en el sumario por los sucesos ocurridos en Villanueva de Alcardete, el 16 de Marzo, con muerte de ocho individuos y lesiones a otro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ciudad Real, 13 de Abril de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—715

RECUERO VLANA, Marceliano; casado, jornalero, vecino de Villanueva de Alcardete (Toledo), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Especial en Ciudad Real (Palacio de Justicia), a declarar en el sumario por los sucesos ocurrido en Villanueva de Alcardete, el 16 de Marzo último, de los que resultaron ocho muertos y un herido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Real, 13 Abril 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—716

### REQUISITORIA

López Ruiz, Manuel: Brigada de la Columna de Galán, Compañía de Zapadores, y cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 8 de 1937, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el nú-

mero primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 17 de Abril de 1937.—Visito bueno, el Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Licenciado Fulgencio Navarro.

JO—717

### EDICTOS

José Díaz Buisen, Juez de Instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 23-1937, sobre muerte por accidente de Vicente Fernández Saclá, natural de Calero (Toledo), de 19 años, al parecer, bañándose en la presa del Tenebrizo y El Villar, el día veinticinco de Marzo próximo pasado, se hace a los familiares del expresado el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelaguna, a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario habilitado, Gonzalo Osorio.

JO—718

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a unos milicianos que en uno de los últimos días del mes de Septiembre promovieron un altercado en el bar de la calle de Pedro Bravo, número dos, de Vicálvaro; a un comandante de Milicias apellidado Moreno; a Alejandro Sánchez y a un tal Cano, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para recibirles declaración en el sumario número 111 de 1937 que se sigue por los hechos ocurridos en el referido bar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

JO—719